



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las Cuentas Generales correspondiente los ejercicios de 2016 y 2017, con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

- Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- Lugar de presentación: Secretaría.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Ontígola.

Ontígola 21 de diciembre de 2018.-La Alcaldesa, M^a Engracia Sánchez Ruiz.

Nº. I.-6391